



## Unidad de Transparencia

**Número de Control Interno: NCI/66/2017**

**Folio Infomex: 147517**

## Acuerdo de Disponibilidad

### **SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

**Vistos.** Para atender la solicitud de acceso a la información presentada a través del Sistema Infomex, por la persona que se hace llamar **dolores hernandez gomez**, en la que solicita Información que refiere a: *“Cuántos enfermos de glaucoma hay bajo tratamiento, cuántos son mujeres y cuántos son varones. Cuántas cirugías para corregir el glaucoma se han hecho en 2013, en 2014, en 2015, en 2016 y en 2017. cuántas consultas de dan cada año por ese padecimiento. Cuántos casos nuevos se han detectado en este 2017.”* (sic), por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que esta Unidad de Transparencia es competente para otorgar la información requerida por el solicitante de conformidad con el numeral 50, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LT).

**SEGUNDO.** Que mediante el oficio SS/UT/158/2017, esta Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Planeación.

En respuesta al oficio mencionado, la Dirección de Planeación emitió el oficio SS/DIPLA/DOMA/340/2017, a través del cual se manifiesta que la información relativa a las cirugías por glaucoma realizadas en 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, puede obtenerse en la dirección electrónica siguiente:

[http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD\\_Cubos.html](http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos.html)

En lo referente al número de enfermos de glaucoma bajo tratamiento, la Dirección de Planeación señaló que ninguno de los componentes del Sistema de Información Estadística, tiene la información por diagnóstico y/o tratamiento, por lo que se sugirió que la solicitud se remitiera a la Subsecretaría de Servicios de Salud, de la cual depende la Dirección de Atención Médica, misma que coordina a los hospitales que pueden poseer la información.

Derivado de lo anterior, mediante el oficio SS/UT/156/2017, se solicitó la información a la Subsecretaría de Servicios de Salud.

En respuesta, el Director de Atención Médica, refiriéndose al oficio de solicitud girado a la Subsecretaría, refirió que dicha unidad administrativa no contaba con la información de mérito, por lo que señaló que se debería solicitar a los Hospitales Regionales de Alta Especialidad “Dr. Juan Graham Casasús” y “Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez”, los cuales son unidades nosocomiales que cuentan con el servicio de oftalmología.

Así las cosas, se generaron los oficios SS/UT/162/2017 y SS/UT/165/2017, mismos que se dirigieron a los Hospitales Regionales de Alta Especialidad “Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez” y “Dr. Juan Graham Casasús”, respectivamente.



## Unidad de Transparencia

La respuesta brindada por dichas unidades hospitalarias, se hizo consistir en lo siguiente:

- ¿Cuántos enfermos de glaucoma hay bajo tratamiento, cuántos son mujeres y cuántos son varones?

347 pacientes bajo tratamiento, de los cuales 228 son mujeres y 119 son hombres.

- Número de consultas de 2013 a 2017

Año	Consultas
2013	442
2014	381
2015	744
2016	748
2017	147

- ¿Cuántos casos nuevos se han detectado en 2017?

Cero

Atento a lo anterior, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se declara la disponibilidad de la información solicitada.

**SEGUNDO.** Notifíquese al solicitante por la vía que eligió para tales efectos.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, licenciado Erik Daniel Álvarez de la Cruz, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el 24 de febrero de dos mil diecisiete.

*RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.*